Resolución de Gerencia Municipal N° 293 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 07 OCT 2022

VISTOS:

El Informe N° 186-2022-CTM-RO-CSTPVAVVCP-SGOM-GDU-MDAA de fecha 13set2022, sobre aprobación del expediente técnico de Adicional Partidas nuevas y Mayores metrados del proyecto **"Creación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en la Asociación de vivienda Villa Cristo la Paz, Distrito de Alto de la Alianza - Provincia de Tacna - Tacna"**; Informe N° 1198-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 13set2022; Informe N° 262-2022-AMAP-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 22set2022; Informe N° 1576-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 22set2022; Informe N° 209-2022-CTM-RO-CSTPVAVVCP-SGOM-GDU-MDAA de fecha 28set2022; Informe N° 1264-2022-GDU-MDAA de fecha 28set2022; Informe N° 270-2022-AMAP-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 04oct2022; Informe N° 1646-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 04oct2022; Informe N° 853-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 05 de octubre 2022; Informe N° 249-2022-IMTV-SGFEI-GM-MDAA de fecha 06oct2022; Informe N° 033-2022-RAMCH-SGFEI-GM-MDAA de fecha 06oct2022; Proveído N° 7000-2022-GM-MDAA de fecha 06oct2022; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA-TACNA de fecha 30dic2020 aprueba la Directiva N° 07-2020-A-MDAA T sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en ella se ha contemplado en el numeral 6.4 respecto de modificaciones al Expediente Técnico; y, en el numeral 6.5 sobre modificaciones presupuestales; entre ellas tenemos: numeral 6.5.1 Adicional por partidas nuevas; y, numeral 6.5.2 Adicional por mayores metrados;

Antecedentes:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM-MDAA, de fecha 18feb2022, Artículo Primero, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado **"Creación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en la Asociación de vivienda Villa Cristo la Paz, Distrito de Alto de la Alianza - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"** con CUI: 2482557 con un presupuesto total de inversión de S/. 2, 467,859.32, con un plazo de ejecución actualizado de 210 días calendarios, modalidad de ejecución por administración directa;

Los responsables de la dirección técnica de la obra, se designaron mediante Resolución de Gerencia Municipal N°035-2022-GDU-MDAA con fecha 21feb2022, al **Ing. CARLOS TAPIA MANCILLA** con CIP N°86678 como **Residente** de obra; y, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°048-2022-GDU-MDAA con fecha 03mar2022, se designa al **Ing. ANA MARIA ALANOCA PAREDES** con CIP N°82260 como **Inspector** de obra;

Las modificaciones al Expediente Técnico, se dieron, con Resolución de Gerencia Municipal N°174 -2022-GM-MDAA con fecha 21jun2022, que aprueba el Adicional N°01 Partidas nuevas por S/ 1,304170.22; y el Deductivo N°01 por S/482,119.48, resultando un presupuesto modificado por S/3,289,910.06; con Resolución de Gerencia Municipal N°207-2022-GM-MDAA con fecha 26jul2022, que aprobó el Adicional N°02 Partidas nuevas de la obra con CUI N°2482557 por S/ 30,275.07 y un presupuesto modificado por S/3,320,185.13; y, con Resolución de Gerencia Municipal N°269 -2022-GM-MDAA con fecha 21set2022, se aprobó la Ampliación de plazo N°01 de la obra, por 40 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 250 días calendarios, como **nueva fecha de culminación de la obra el 09 diciembre del 2022;**

Del Expediente Técnico de Modificación presupuestaria:

A través del Informe N° 186-2022-CTM-RO-CSTPVAVVCP-SGOM-GDU-MDAA de fecha 13set2022, el Residente de Obra ha elaborado y presenta el expediente: Adicional por mayores metrados y partidas nuevas del proyecto antes referido, con CUI: 2482557, al respecto a nivel de cuaderno de obra registra el Asiento N°167

Resolución de Gerencia Municipal N°295 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 07 OCT 2022

del Residente de Obra de fecha 07set2022 "(...) *se solicita a la Inspector de Obra autorizar la elaboración del Expediente Adicional Por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, considerando lo descrito en los asientos del residente N°161, 162 y 163; en aras de salvaguardar el avance físico/financiero de la obra, (...)*"; y, Asiento N°168 del Inspector de Obra: "(...) *se autoriza la elaboración de Expediente Adicional N°03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, teniendo en consideración la directiva vigente y considerando los trabajos necesarios para el cumplimiento de las metas del proyecto (...)*"; que en resumen se indica:

1. **Del Adicional N° 03 por Partidas nuevas:**
   La causal del Adicional por partidas nuevas son aquellas partidas que por error u omisión no fueron considerados en el presupuesto del proyecto y que son necesarias para el cumplimiento de metas y fines del proyecto aprobado; en un plazo de ejecución de 22 días calendarios.

CUADRO PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADO N°02 + ADICIONAL N°03

DESCRIPCION	PPTT. MODIFICADO 02	ADICIONAL N°03 PARTIDAS NUEVAS	PPTT. MODIFICADO 02
	(A)	(B)	(A + B)
COSTO DIRECTO	2,698,919.27	168,519.45	2,867,438.72
GASTOS GENERALES (10%)	318,103.88	16,851.95	334,955.83
SUB TOTAL	3,017,023.15	185,371.40	3,202,394.55
GASTOS DE ESTUDIOS (5%)	95,501.52	0	95,501.52
GASTOS DE SUPERVISION (4%)	127,241.55	6,740.78	133,982.33
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	20,104.73	0	20,104.73
GASTOS DE ADMINIST. Y ORG. (3%)	60,314.18	0	60,314.18
PRESUPUESTO TOTAL	**3,320,185.13**	**192,112.18**	**3,512,297.31**

2. **Adicional N° 03 por mayores metrados:**
   El presente Expediente Adicional N°03 mayores metrados está determinado por metrados que deben ser ejecutados y que no están considerados en el presupuesto aprobado, debido a errores en la planilla de metrados y que son necesarios para el cumplimiento de las metas y fines del proyecto. La causal del Adicional N°03 mayores metrados, están referidos a partidas que deberán ser ejecutados y que no están considerados en el presupuesto aprobado, debido a errores en la planilla de metrados, en un plazo de ejecución por 14 d.c..

CUADRO PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADO N°02 + ADICIONAL N°03

DESCRIPCION	PPTT. MODIFICADO 02	ADICIONAL N°03 MAYORES METRADOS	PPTT. MODIFICADO 03
	(A)	(B)	(A + B)
COSTO DIRECTO	2,698,919.27	73,498.30	2,772,417.57
GASTOS GENERALES (10%)	318,103.88	7,349.83	325,453.71
SUB TOTAL	3,017,023.15	80,848.13	3,097,871.28
GASTOS DE ESTUDIOS (5%)	95,501.52	0	95,501.52
GASTOS DE SUPERVISION (4%)	127,241.55	2,939.93	130,181.48
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	20,104.73	0	20,104.73
GASTOS DE ADMINIST. Y ORG. (3%)	60,314.18	0	60,314.18
PRESUPUESTO TOTAL	3,320,185.13	83,788.06	3,403,973.19

Mediante Informe N° 1198-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 13set2022, toma conocimiento y sin efectuar observaciones remite el Adicional N° 03 por partidas nuevas y mayores metrados para revisión y aprobación. Con Informe N° 262-2022-AMAP-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 22 de setiembre 2022, a nivel de supervisión se observa el expediente técnico, la misma es comunicada mediante Informe N° 1576-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 22set2022; En ese sentido el Residente de Obra mediante Informe N° 209-2022-CTM-RO-CSTPVAVVCP-SGOM-GDU-MDAA de fecha 28set2022 remite el Expediente Técnico con levantamiento de observaciones; con conocimiento del Gerente de Desarrollo Urbano, quien sin efectuar observaciones remite para su revisión y aprobación; A nivel de supervisión mediante Informe N° 270-2022-AMAP-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 04 de octubre 2022:

Resolución de Gerencia Municipal N° 295 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 07 OCT 2022

RESUMEN PRESUPUESTO MODIFICADO

DECRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	ADICIONAL N°03		PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
		POR MAYORES METRADOS	POR PARTIDAS NUEVAS	
COSTO DIRECTO	2,698,919.17	73,498.30	168,519.45	2,940,937.02
GASTOS GENERAL (10.0%)	318,103.88	7,349.83	16,851.95	342,305.66
GASTOS DE ADMINIST. Y ORGANIZ (3.0%)	60,314.18			60,314.18
SUB TOTAL	3,077,337.33	80,848.13	185,371.40	3,343,556.86
GASTOS DE ESTUDIOS	95,501.52			95,501.52
GASTOS DE SUPERVISION (4.0%)	127,241.55	2,939.93	6,740.78	136,922.26
GASTOS DE LIQUIDACION (1.0%)	20,104.73			20,104.73
PRESUPUESTO TOTAL	3,320,185.13	83,788.06	192,112.18	3,596,085.37

INCIDENCIA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL – ADICIONAL N°03 – POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS

DESCRIPCION	PERFIL VIABLE	PTO. EXP. TEC.	PTO. MODIFICADO N°01	PTO. MODIFICADO N°02	PTO. MODIFICADO N°03	% INCIDENCIA AL EXP. TEC.
COSTO TOTAL DE PROYECTO	5,662,858.25	2,467,859.32	3,289,910.06	3,320,185.13	3,596,085.37	45.72%
% INCIDENCIA DEL PTO MODIFICADO – ADICIONAL N°03 – POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS						**45.72%**

DESCRIPCION	PERFIL VIABLE	PTO. EXP. TEC.	PTO. MODIFICADO N°01	PTO. MODIFICADO N°02	PTO. MODIFICADO N°03	% INCIDENCIA AL PERFIL VIABLE
COSTO TOTAL DE PROYECTO	5,662,858.25	2,467,859.32	3,289,910.06	3,320,185.13	3,596,085.37	-36.50%
% INCIDENCIA DEL PTO MODIFICADO – ADICIONAL N°03 – POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS						**-36.50%**

El citado informe concluye en que: *(1) El Adicional N°03 – Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, se ajusta a los dispositivos legales vigentes, siendo las partidas a ejecutar indispensables y necesarias para cumplir con la finalidad y meta de la OBRA. (2) El Presupuesto del Adicional N°03 – Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas asciende a la suma de S/. 275,900.24 Soles. (3) El Presupuesto Modificado tiene una incidencia respecto al Perfil Viable de un -36.50% y respecto al Expediente Técnico de un +45.72%. (4) La elaboración del Adicional N°03 – Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Obra, se sujeta a los lineamientos y normatividad vigente*; por lo que, la inspección aprueba el Adicional N°03 – Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas y recomienda se registre en el banco de proyectos a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano; En ese sentido, mediante Informe N° 1646-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 04oct2022, sin efectuar observaciones, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones aprueba y remite los expedientes técnicos para su aprobación;

A través del Informe N° 853-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 05oct2022, se determina que existen Recursos Presupuestales, por lo tanto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

INVERSION : 2482557 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOC. DE VIVIENDA VILLA CRISTO LA PAZ DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
OBRA : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 (H) CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO : S/ 275,900.24 SOLES

Asimismo, se tiene el Informe N° 249-2022-IMTV-SGFEI-GM-MDAA de fecha 06oct2022; y, el Informe N° 033-2022-RAMCH-SGFEI-GM-MDAA de fecha 06oct2022 de la Formuladora, donde respecto del Adicional N° 03 por Partidas nuevas y mayores metrados, concluyen que: *(1) El presupuesto del Adicional 03 Por Partidas Nuevas y Mayores Metrados es de S/. 275,900.24 Soles. El presupuesto modificado es S/.3'596,085.37 soles. (2) El nuevo presupuesto modificado Adicional N°03 tiene una incidencia de +45.72% con respecto al Expediente Técnico y de -36.50 con respecto al Perfil Viable. (3) La aprobación del expediente técnico, no debe sustituir o reemplazar el pronunciamiento otorgado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.* En ese sentido, habiéndose verificado que en el ADICIONAL N°03 no ha tenido modificaciones que afecten la

Resolución de Gerencia Municipal N°295 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 07 OCT 2022

concepción técnica del PERFIL VIABLE, determinan su procedencia; y, estando al Proveído N° 7000-2022-GM-MDAA de fecha 06oct2022, esta Gerencia Municipal dispone proyectar acto resolutivo;

Estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA que delega facultades al Gerente Municipal; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones; y Gerencia de Administración; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Expediente Técnico – Adicional N° 03 por partidas nuevas, para la ejecución del PI **"Creación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en la Asociación de vivienda Villa Cristo la Paz, Distrito de Alto de la Alianza - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"** con CUI: 2482557; con un presupuesto adicional de S/192,112.18 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE CON 18/100 SOLES), resultando a la fecha un presupuesto total modificado por S/ 3,512,297.31 soles; manteniendo el mismo plazo de ejecución aprobado de 250 días calendarios; cuyo expediente técnico forma parte de la presente resolución.

Contenido del Expediente Adicional N° 03:

GENERALIDADES

1. **MEMORIA DESCRPTIVA**
   - 1.1. DEL PROYECTO
   - 1.2. DEL ADICIONAL NRO. 01 – PARTIDAS NUEVAS
   - 1.3. DEL DEDUCTIVO NRO. 01
   - 1.4. DEL ADICIONAL NRO. 02 – PARTIDAS NUEVAS
   - 1.5. DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO. 01
   - 1.6. DEL ADICIONAL NRO. 03 – PARTIDAS NUEVAS
2. **ANTECEDENTES DEL ADICIONAL NRO. 03 – PARTIDAS NUEVAS**
3. **JUSTIFICACION DEL ADICIONAL NRO. 03 – PARTIDAS NUEVAS**
   - 3.1. JUSTIFICACION TECNICA
   - 3.2. JUSTIFICACION Y SUSTENTACION
   - 3.3. METAS FISICAS
4. **MONTO DEL ADICIONAL NRO. 03 – PARTIDAS NUEVAS**
   - 4.1. PRESUPUESTO DE OBRA
   - 4.2. MONTO DEL ADICIONAL NRO. 03 – **PARTIDAS NUEVAS**
   - 4.3. INCIDENCIA DEL ADICIONAL NRO. 03 – **PARTIDAS NUEVAS**
5. **PLAZO DE EJECUCION – PARTIDAS NUEVAS**
6. **DOCUMENTACION SUSTENTATORIA – PARTIDAS NUEVAS**
   - RESOLUCIONES
   - COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA
7. **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PARTIDAS NUEVAS**
8. **PRESUPUESTO - PARTIDAS NUEVAS**
9. **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – PARTIDAS NUEVAS**
10. **RELACION DE INSUMOS – PARTIDAS NUEVAS**
11. **PRESUPUESTO ANALITICO – PARTIDAS NUEVAS**
12. **PLANILLA DE METRADOS – PARTIDAS NUEVAS**
13. **CRONOGRAMA GANTT - PARTIDAS NUEVAS**
14. **CRONOGRAMA VALORIZADO – PARTIDAS NUEVAS**
15. **PLANOS – PARTIDAS NUEVAS**

Artículo Segundo .- APROBAR la Modificación del Expediente Técnico – Adicional N° 03 por mayores metrados, para la ejecución del PI **"Creación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en la Asociación de vivienda Villa Cristo la Paz, Distrito de Alto de la Alianza - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"** con CUI: 2482557; con un presupuesto adicional de S/83,788.06 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), resultando a la fecha un presupuesto total modificado por S/ 3,403,973.19 soles; manteniendo el mismo plazo de ejecución aprobado de 250 días calendarios; cuyo expediente técnico forma parte de la presente resolución:

Contenido del Expediente Adicional N° 03:

GENERALIDADES

1. **MEMORIA DESCRPTIVA**
   - 1.1. DEL PROYECTO
   - 1.2. DEL ADICIONAL NRO. 01 – PARTIDAS NUEVAS
   - 1.3. DEL DEDUCTIVO NRO. 01
   - 1.4. DEL ADICIONAL NRO. 02 – PARTIDAS NUEVAS
   - 1.5. DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO. 01
   - 1.6. DEL ADICIONAL NRO. 03 – MAYORES METRADOS
2. **ANTECEDENTES DEL ADICIONAL NRO. 03 – MAYORES METRADOS**
3. **JUSTIFICACION DEL ADICIONAL NRO. 03 – MAYORES METRADOS**
   - 3.1. JUSTIFICACION TECNICA
   - 3.2. JUSTIFICACION Y SUSTENTACION
   - 3.3. METAS FISICAS
4. **MONTO DEL ADICIONAL NRO. 03 – MAYORES METRADOS**
   - 4.1. PRESUPUESTO DE OBRA
   - 4.2. MONTO DEL ADICIONAL NRO. 03 – MAYORES METRADOS
   - 4.3. INCIDENCIA DEL ADICIONAL NRO. 03 – MAYORES METRADOS
5. **PLAZO DE EJECUCION – MAYORES METRADOS**
6. **DOCUMENTACION SUSTENTATORIA – MAYORES METRADOS**
   - RESOLUCIONES
   - COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA
7. **ESPECIFICACIONES TECNICAS – MAYORES METRADOS**
8. **PRESUPUESTO - MAYORES METRADOS**
9. **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – MAYORES METRADOS**
10. **RELACION DE INSUMOS – MAYORES METRADOS**

Resolución de Gerencia Municipal N°295 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 07 OCT 2022

11. PRESUPUESTO ANALITICO – MAYORES METRADOS
12. PLANILLA DE METRADOS – MAYORES METRADOS
13. CRONOGRAMA GANTT - MAYORES METRADOS
14. CRONOGRAMA VALORIZADO – MAYORES METRADOS
15. PLANOS – MAYORES METRADOS

RESUMEN PRESUPUESTO MODIFICADO

DECRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	ADICIONAL N°03		PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
		POR MAYORES METRADOS	POR PARTIDAS NUEVAS	
COSTO DIRECTO	2,698,919.17	73,498.30	168,519.45	2,940,937.02
GASTOS GENERAL (10.0%)	318,103.88	7,349.83	16,851.95	342,305.66
GASTOS DE ADMINIST. Y ORGANIZ (3.0%)	60,314.18			60,314.18
SUB TOTAL	3,077,337.33	80,848.13	185,371.40	3,343,556.86
GASTOS DE ESTUDIOS	95,501.52			95,501.52
GASTOS DE SUPERVISION (4.0%)	127,241.55	2,939.93	6,740.78	136,922.26
GASTOS DE LIQUIDACION (1.0%)	20,104.73			20,104.73
PRESUPUESTO TOTAL	3,320,185.13	83,788.06	192,112.18	3,596,085.37

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano, para que a través de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y mantenimientos; a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, cautelen la ejecución de la obra, a través de la Residencia e Inspector de Obra, y se concluyan la obra en el cronograma aprobado y especificaciones técnicas; y, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020-A-MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano y UF-Sub Gerencia de Formulación de Evaluación de Inversión; así como a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, de ser el caso; mantener actualizada la información de la ejecución del proyecto durante la fase de ejecución conforme lo señala el sistema Invierte.pe.

Artículo Quinto. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico Físico y Digital a la Sub Gerencia de Estudios; y Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quienes deberá además custodiar las modificaciones al Expediente Técnico en físico y digital; y, documentación propia de la ejecución

Artículo Sexto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO ORLANDO TUNIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GDU
GPP
GA
GAJ
SGSLI
SGFEI
SGPMI
SGTIC
Archivo